



200-2005-AGN/J

Resolución Jefatural No. ....

Lima, 05 JUL. 2005

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 444-2004-AGN/J de fecha 31 de diciembre de 2004 se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año 2005 a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gastos y Grupo Genérico de Gastos.

Que, mediante Ley N° 28562 de fecha 30 de junio de 2005 Artículo 1° se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, hasta por la suma de UN MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 306 779 723,00), con la finalidad de cubrir diversos gastos;

Que dentro del monto señalado en el artículo 1° se encuentra como pliego habilitado el Archivo General de la Nación con la suma de CUARENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44 868,00);

Que, en consecuencia es necesario aprobar la distribución funcional programática de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gastos;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 1° y 2° de la Ley N° 28562; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2005, hasta por la suma de CUARENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44 868,00) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
00 RECURSOS ORDINARIOS	44 868,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44 868,00</b>

/.



**EGRESOS**

SECCIÓN	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	060	Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	001	Oficina Técnica Administrativa - AGN
FUNCIÓN	05	Asistencia y Previsión Social
PROGRAMA	015	Previsión
SUBPROGRAMA	0052	Previsión Social Al Cesante y Jubilado
ACTIVIDAD	1 00347	Obligaciones Provisionales
META	00001	Pago de Pensiones

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Nuevos Soles)

**5 GASTOS CORRIENTES**

2 Obligaciones Provisionales	44 868,00
14 Pensiones	44 869,00

**TOTAL EGRESOS**

**44 868,00**

**Artículo Segundo** .- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo Tercero** .- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto** .- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco días (5) de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



*Teresa Carrasco Cavero*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

